



## GERENCIA GENERAL

### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 101-2014

#### VÍCTOR VICENTE GUZMÁN BARBOTÓ, GERENTE GENERAL DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR

#### CONSIDERANDO:

- Que** la **CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA**, publicada en el **Registro Oficial No. 449 de fecha 20 de octubre del 2008**, en su **Art. 225 numeral 3)** indica que:..."El sector público comprende: Los Organismos y entidades creados por la Constitución o por la Ley para el ejercicio de la potestad estatal para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado";
- Que** mediante **Decreto Ley No. 1043 dictado el 28 de diciembre de 1970**, publicado en el Registro Oficial 147 del 22 de enero de 1971, con la expedición de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se creó la Autoridad Portuaria como entidad de derecho público, personería jurídica, patrimonio y fondos propios;
- Que** el **Artículo 12 primer inciso de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional** se establece que el Gerente es el principal ejecutivo y será su representante legal;
- Que** de acuerdo a la definición de máxima autoridad constante en el **Artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública** se entiende que ésta corresponde a quien ejerce la representación legal;
- Que** de acuerdo al **Art.12 y Art. 13 literal a)** de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, expedida mediante Decreto Supremo No.-290, publicado en el Registro Oficial No.-67 de fecha 15 de abril de 1976, indican que el Gerente General es el representante legal de la entidad y es el responsable de dirigir la administración y operación de la entidad;
- Que** el **Artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública**, indica: "**Declaratoria de Procedimiento Desierto.-La Máxima Autoridad de la Entidad Contratante, declarará desierto el procedimiento de manera total o parcial, en los siguientes casos: 1.-Por no haberse presentado oferta alguna;**";
- Que** la "**CONTRATACIÓN DE UN STAND PUBLICITARIO EN EL XI FORO INTERNACIONAL DEL BANANO 2014**", consta en el Plan Anual de Contratación de la Entidad del año 2014;
- Que** mediante **RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 99-2014 del 7 de octubre de 2014**, esta Gerencia resolvió lo siguiente:

**“...Artículo 1.- Que AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR se someta al régimen especial establecido en los Artículos 88 y 89 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública para la “CONTRATACIÓN DE UN STAND PUBLICITARIO EN EL XI FORO INTERNACIONAL DEL BANANO 2014”.**

**Artículo 2.- Aprobar los Pliegos para el proceso de régimen especial para la “CONTRATACIÓN DE UN STAND PUBLICITARIO EN EL XI FORO INTERNACIONAL DEL BANANO 2014”, presentados por la ING. MARIUXI GÁLVEZ VIVAR, Jefe de la Unidad de Modernización Encargada con oficio APPB-UNM-018, de octubre 7 de 2014.**

**Artículo 3.- Invitar a la ASOCIACIÓN DE EXPORTADORES DE BANANO DEL ECUADOR AEBE para que presente su oferta técnica-económica.**

**Artículo 4.- Delegar a la Ing. Mariuxi Gálvez Vivar, Jefe de la Unidad de Modernización Encargada, para que tome a su cargo y responsabilidad el presente proceso de contratación.**

**Artículo 5.- Disponer a la Jefe de la Unidad de Modernización Encargada, el inicio del presente proceso de contratación y su correspondiente convocatoria a través del portal Web [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec)...”;**

Que las **FECHAS DEL CONTROL DE PROCESO** fueron:

Fecha de Publicación	2014-10-07 15:00:00	Indicar la fecha real en la cual desea publicar el Proceso.
Fecha límite de Audiencia de Preguntas y Aclaraciones	2014-10-08 18:00:00	Fecha límite de Audiencia de Preguntas y Aclaraciones
Fecha Límite de Propuestas	2014-10-09 14:00:00	Fecha máxima para la entrega de propuestas.
Fecha Apertura Ofertas	2014-10-09 15:00:00	Fecha de apertura de ofertas e inicio de Convalidación de Errores.
Fecha Estimada de Adjudicación	2014-10-13 12:00:00	Fecha estimada para la Adjudicación de la compra.

Que con oficio No. APPB UNM 019 de octubre 9 de 2014, Ing. Mariuxi Gálvez Vivar, Jefe de la Unidad de Modernización Encargada, presenta al suscrito el correspondiente informe del proceso de Régimen Especial RE-APPB-0015-2014 denominado **“CONTRATACIÓN DE UN STAND PUBLICITARIO EN EL XI FORO INTERNACIONAL DEL BANANO 2014”**; indicando que En la fecha prevista para la presentación de la oferta, el oferente invitado no presentó la oferta, por lo que de conformidad con lo establecido en el Artículo 33, literal a) de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, recomienda al suscrito declarar desierto el proceso **“CONTRATACION DE UN STAND PUBLICITARIO EN EL XI FORO INTERNACIONAL DEL BANANO 2014”** RE-APPB-0015-2014, y en virtud de que es necesario realizar dicho evento se ha considerado en el Plan Operativo Anual, solicita autorizar su reapertura;

-En uso de las atribuciones legales que le confiere el Art. 13, literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional y la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento:

**RESUELVE:**

**Art. 1** Acoger el Informe de la Ing. Mariuxi Gálvez Vivar, Jefe de la Unidad de Modernización Encargada, presentado con oficio No. APPB-UNM-019, de octubre 9 de 2014, para declarar desierto el proceso de Régimen Especial RE-APPB-0015-2014, denominado "CONTRATACIÓN DE UN STAND PUBLICITARIO EN EL XI FORO INTERNACIONAL DEL BANANO 2014"; y, disponer a la funcionaria en mención, la publicación de la declaración de desierto del presente concurso en el portal de compras públicas.

**Art. 2.-** Disponer a la Jefe de la Unidad de Modernización Encargada reiniciar un nuevo proceso de contratación.

**Art. 3.-** Del cumplimiento de la presente Resolución Administrativa encargúese a la Jefe de la Unidad de Modernización Encargada.

**COMUNÍQUESE.-**

Dada y firmada en el despacho del Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, a los nueve días de octubre de dos mil catorce.



**DR. VICENTE GUZMÁN BARBOTÓ**  
GERENTE GENERAL

La presente Resolución fue dictada y firmada por el DR. VICENTE GUZMÁN BARBOTÓ, Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el 9 de octubre del 2014.- LO CERTIFICO.-



**ELAINE RAMÓN MONTENEGRO**  
SECRETARÍA GENERAL

